

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL-FAMILIA

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 25836-31-03-001-2010-00260-02

El proceso en referencia, fue repartido el pasado 1º de febrero¹ a este despacho por “*CONOCIMIENTO PREVIO*”; en efecto, como se avizora en el cuaderno 07, la otrora Magistrada Myriam Ávila de Ardila resolvió con providencia de 24 de junio de 2011, resolvió conflicto negativo de competencia entre los Juzgados 1º Civil del Circuito de Soacha y Civil Circuito de La Mesa.

Luego, el conocimiento de este despacho ha sido con ocasión a un trámite administrativo –*conflicto de competencia*–, más no jurisdiccional², por lo cual, se dispone **enviar** el expediente a Secretaría a efecto de que sea repartido entre los Magistrados que conformamos la Sala de decisión, previó abono en el reparto, dejándose las constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE,

(Firma electrónica)
ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

¹ Archivo 02 E.D.

² Acta de Sala Especializada No. 001/2023

Firmado Por:
Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400c2105b13b7c64d96e26adce3375083d0ce2b678bb49048161c5f784347d67**

Documento generado en 20/02/2023 03:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>